



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

16 MAR 2022

Ciudad de México, marzo 12 de 2022.

RECIBIDO
SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR
MOLECULAR

Oficio No. 5430/ 223 /2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. RAFAEL DELGADO ESPIN
JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR MOLECULAR

PRESENTE

En atención al oficio 2511/044/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$ 1,819,715.20 (Un millón ochocientos diecinueve mil setecientos quince pesos 20/100 M.N.) Incluye I.V.A.; para la adquisición de radiofármacos por unidades y solventar las necesidades del 01 de abril al 31 de diciembre de 2022, con cargo a la partida 25101.

Al respecto le informo que, del monto solicitado se autoriza el 40% para dar inicio al proceso de la contratación, equivalente al monto de \$ 727,886.08 (Setecientos veintisiete mil ochocientos ochenta y seis pesos 08/100 M.N.) Incluye I.V.A. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Así mismo, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que, con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO

C.P. SÉRGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
LCDA. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes

LMP/SFG/vsr



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Maqón*